

MATERIAS A TRATAR

- a) Aumentar el número de integrantes que componen el Directorio de la sociedad de seis a siete miembros;
- b) En caso de aprobarse, acordar efectuar las modificaciones pertinentes a los estatutos sociales de la sociedad; y
- c) Adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios para llevar a cabo los acuerdos que en su caso adopten y las otras decisiones que tome la Junta.

Propuesta de Modificación de estatutos

❖ Motivación:

- a) La necesidad de incorporar a otro director en la administración de la sociedad, de tal manera de permitir que las decisiones que se adopten cuenten con la opinión de más personas que puedan aportar sus conocimientos en la buena conducción de los negocios que desarrolla la compañía.
- b) Por este motivo se propone la modificación del número de directores de 6 a 7 miembros.

Propuesta de Modificación de estatutos

❖ b. Modificación estatuto social, se propone modificar el Artículo SEXTO en el siguiente sentido::

i. ARTICULO SEXTO: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por **siete** miembros elegidos por la Junta de Accionistas, los que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Su designación, reemplazo o revocación se regirán por las disposiciones de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis y su reglamento. En el desempeño de sus actividades, la administración de la Sociedad, a través de su Directorio, deberá considerar no sólo los intereses de sus accionistas, sino a los trabajadores, clientes y proveedores de la Sociedad y otras partes directas o indirectamente vinculadas a ella. Asimismo, deberá velar por los intereses de la comunidad donde opera y por la protección del medio ambiente local y global. El Directorio deberá dejar constancia en la memoria anual o en comunicaciones periódicas a los accionistas, según proceda, de las acciones tomadas al respecto. El cumplimiento de lo anterior sólo podrá exigirse por los accionistas de la Sociedad.

Designación de miembros del Directorio

- ❖ Con motivo de la propuesta de modificación de los estatutos en relación al número de miembros del Directorio, se informa que los candidatos a director para el próximo período, que han aceptado su nominación y que han declarado no tener inhabilidad para ejercer el cargo, son los siguientes:
- ❖ Juan Ignacio Sutil Servoin
- ❖ Juan Guillermo Sutil Condon
- ❖ Jorge Vicente Correa Somavía
- ❖ Luis José Larraín Cruz
- ❖ Edmundo Felipe Ruiz Alliende
- ❖ Hernán Garcés Gazmuri
- ❖ Nicolas Sutil Condon